

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 3/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2013

ASISTENTES

Presidente

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

Concejales presentes

D. José Miguel Navarro Pascual

D^a Ana María Martínez Bayo

D^a María José Huerta Molina

Secretaria-Interventor

D^a Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiséis de febrero de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 2, DE 5 DE FEBRERO DE 2013.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2013, por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que en el punto 5 del Orden del Día “Addendum a contrato de arrendamiento” donde dice “3.450 €/año”, debe decir, “3.449 €/año”, rectificación que es aprobada por los cuatro miembros presente de los cuatro que de derecho la componen.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.

Se informa de las disposiciones publicadas, correspondencia recibida y diversos asuntos gestionados desde la última sesión.

3.- SOLICITUD APLICACIÓN COEFICIENTES 2014.

El artículo 32.2 del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en su redacción dada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la

actividad económica, establece que las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio, pudiendo los Ayuntamientos solicitar la aplicación de los coeficientes previstos.

Resultando que la última ponencia catastral de Arcos de Jalón es del año 2000, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, acuerda:

Solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

4.- BORRADOR CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Habiendo remitido el Servicio Territorial de Medio Ambiente el borrador del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en materia de extinción de incendios durante el periodo del 1 de junio de 2013 al 15 de octubre de 2017, y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Arcos de Jalón con el borrador del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en materia de extinción de incendios durante el periodo del 1 de junio de 2013 al 15 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

5.- ACEPTACIÓN HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL.

Vista la hoja de encargo presentada por el despacho de abogados Gómez-Cobo&Asociados, en el Procedimiento Ordinario núm. 322/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Soria, promovido por Iberenova Promociones SAU, contra este Ayuntamiento, y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que de derecho la componen, acuerda su aceptación, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que la componen, acuerda aprobar la relación de facturas 3/2013, por importe de 50.850,42 €.

7.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

Ninguno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García